



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe anual del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo*

Presidente-Relator: Mihir **Kanade** (India)

* El anexo del presente informe se distribuye únicamente en el idioma en que se presentó.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Organización de los períodos de sesiones	3
III. Resumen de las deliberaciones.....	4
A. Declaraciones generales.....	4
B. Reunión de coordinación con los mecanismos de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo	6
C. Debates temáticos y diálogos interactivos específicos.....	7
IV. Estudios temáticos.....	16
A. Participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, con especial atención a la toma de decisiones.....	17
B. Financiación climática: vulnerabilidad y responsabilidad	17
C. La justicia climática, la sostenibilidad y el derecho al desarrollo	18
D. La inteligencia artificial, la regulación y el derecho al desarrollo	18
E. El derecho al desarrollo en la cooperación internacional para el desarrollo	18
F. Dimensiones individuales y colectivas del derecho al desarrollo	19
V. Conclusiones	20
 Anexo	
Lista de participantes en los períodos de sesiones octavo y noveno del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	23

I. Introducción

1. En septiembre de 2019, el Consejo de Derechos Humanos estableció el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo con el mandato de proporcionar al Consejo conocimientos especializados sobre el derecho al desarrollo¹. Sus principales objetivos incluyen la identificación y el intercambio de mejores prácticas entre los Estados Miembros y la promoción para hacer efectivo el derecho al desarrollo en todo el mundo.
2. El Mecanismo de Expertos está integrado por cinco expertos independientes, uno de cada grupo regional. Los miembros actuales del Mecanismo de Expertos son Isabelle Durant (Bélgica), Bonny Ibhawoh (Nigeria), Mihir Kanade (India), Klentiana Mahmutaj (Albania) y Liliana Valiña (Argentina). El Mecanismo de Expertos se reúne dos veces al año durante tres días en Ginebra y Nueva York. Elabora y presenta al Consejo de Derechos Humanos un informe anual y de uno a tres estudios temáticos al año, para los cuales los expertos recopilan contribuciones a través de solicitudes de aportaciones, y realiza hasta cinco visitas de estudio a países al año. El Mecanismo de Expertos colabora con el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo y con la Relatoría Especial sobre el derecho al desarrollo, y desempeña otras actividades, según proceda. En el presente informe se resumen los períodos de sesiones octavo y noveno, y se exponen a grandes rasgos otras actividades y aportaciones.
3. Durante el período que abarca el informe, la situación de liquidez en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas afectó a la capacidad del Mecanismo de Expertos para cumplir su mandato, incluida la cancelación de: visitas de estudio a países, la participación de miembros en reuniones y conferencias internacionales, y la participación de invitados expertos en los períodos de sesiones octavo y noveno del Mecanismo de Expertos.

II. Organización de los períodos de sesiones

4. En 2020, en su primer período de sesiones, el Mecanismo de Expertos decidió elegir a un miembro para ocupar la Presidencia, quien también ejercería como relator del informe anual, a otro miembro para ocupar la Vicepresidencia y a relatores encargados de los estudios temáticos. El miembro que ocupara la Vicepresidencia pasaría automáticamente a ejercer la siguiente Presidencia, en un sistema de rotación semestral². Liliana Valiña e Isabelle Durant presidieron, respectivamente, los períodos de sesiones octavo y noveno.
5. El octavo período de sesiones del Mecanismo de Expertos se celebró de forma presencial en Ginebra del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023. Durante el período de sesiones, los debates se dividieron en segmentos privados y públicos para facilitar las discusiones y deliberaciones. Cuatro miembros del Mecanismo de Expertos participaron de forma presencial en el período de sesiones y un miembro participó en el debate pertinente mediante videomensaje. Entre los participantes había representantes de Estados Miembros, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, mecanismos de derechos humanos y organismos especializados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos nacionales pertinentes, académicos y expertos en cuestiones de desarrollo y de derechos humanos, y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.
6. El octavo período de sesiones fue inaugurado por la Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Maira Mariela Macdonal Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia). En su declaración, la Vicepresidenta señaló la importancia de hacer efectivo el derecho al desarrollo y elogió al Mecanismo de Expertos por su valiosa labor, incluidos sus estudios temáticos que aportaban recomendaciones en beneficio de los Estados Miembros. La Vicepresidenta se refirió a la petición del Consejo de que el Mecanismo de Expertos se centrara en la dimensión internacional del derecho al desarrollo y manifestó su interés por

¹ Resolución 42/23 del Consejo de Derechos Humanos.

² Véase la decisión sobre la presidencia rotatoria en [A/HRC/45/29](#), párr. 9.

los cinco próximos estudios. Pidió a todas las partes interesadas que siguieran apoyando al Mecanismo de Expertos, reconoció su creciente carga de trabajo y transmitió el compromiso del Consejo de reforzar la capacidad de la secretaría para prestar un apoyo eficaz al Mecanismo de Expertos.

7. En su declaración de apertura por videomensaje, la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos respaldó el papel del Mecanismo de Expertos a la hora de aportar información esencial sobre cuestiones de política. Destacando la cooperación internacional y la participación de los titulares de derechos, reafirmó que el desarrollo era un derecho humano, señalando que era esencial para un nivel de vida adecuado. Advirtió de las graves consecuencias de descuidar el derecho al desarrollo, entre otras la pobreza y los conflictos. Hizo un llamamiento en favor de la cooperación internacional, el diálogo, las decisiones audaces y las soluciones basadas en los derechos humanos. Habida cuenta de que próximamente se conmemoraría el 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Alta Comisionada Adjunta instó a asumir un compromiso con sus principios, a fin de garantizar la dignidad y los derechos inherentes a todos los seres humanos.

8. El Mecanismo de Expertos celebró su noveno período de sesiones de forma presencial en Nueva York los días 1 y 2 de mayo de 2024. Debido a la situación de liquidez en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la duración del período de sesiones se redujo de tres a dos días. Al inaugurar el período de sesiones, la Subsecretaria General de Derechos Humanos destacó la importancia del Mecanismo de Expertos para tender puentes entre los programas de derechos humanos y de desarrollo, y subrayó la interdependencia de la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Señaló que los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, eran esenciales para abordar los retos mundiales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El enfoque de la labor del Mecanismo de Expertos era especialmente pertinente, habida cuenta de la celebración de la Cumbre del Futuro en septiembre de 2024 y de la necesidad de contar con un sistema multilateral revitalizado. La Subsecretaria General encomió al Mecanismo de Expertos por sus esfuerzos con miras a la promoción del diálogo y el intercambio de conocimientos, en particular en la elaboración de estudios temáticos pertinentes para los debates en curso sobre la próxima Cumbre. Subrayó la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos y pidió un compromiso colectivo para salvar los obstáculos al desarrollo.

9. Tras los discursos de apertura en los períodos de sesiones octavo y noveno, el Mecanismo de Expertos aprobó los respectivos programas³ y programas de trabajo.

III. Resumen de las deliberaciones

A. Declaraciones generales

10. En el octavo período de sesiones, pronunciaron declaraciones generales la Unión Europea, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Sri Lanka, la República Bolivariana de Venezuela, Egipto, el Estado Plurinacional de Bolivia, Etiopía, el Brasil, el Iraq, el Pakistán, China, Argelia, la Federación de Rusia, Cuba y el Estado de Palestina. Posteriormente, pronunciaron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Observatory for Peace, Democracy and Human Rights, Asociación Comunidad Papa Juan XXIII y Africa Culture Internationale.

11. Las delegaciones subrayaron la importancia del desarrollo inclusivo en el marco del objetivo más amplio de hacer realidad el derecho al desarrollo, en particular, la interrelación de los derechos humanos para lograr el desarrollo sostenible, rechazando los enfoques económicos reductores y abogando por un enfoque holístico. Muchas delegaciones destacaron el papel de la cooperación y la solidaridad internacionales, y pidieron que se desplegaran esfuerzos colectivos a fin de hacer frente a los retos mundiales, incluidos el cambio climático, la pobreza y los conflictos geopolíticos. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la persistencia de las desigualdades dentro de los Estados y entre ellos,

³ [A/HRC/EMRTD/8/1](#) y [A/HRC/EMRTD/9/1](#).

y pidieron que se adoptaran medidas proactivas para garantizar el pleno ejercicio del derecho al desarrollo. Algunos Estados manifestaron su apoyo a la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante.

12. Los representantes de la sociedad civil subrayaron los graves efectos de las crisis energética y alimentaria, los desastres naturales, el cambio climático y los conflictos mundiales, exacerbados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que habían revertido los avances y agudizado las desigualdades. Reivindicaron el carácter universal e inalienable del derecho al desarrollo y recalcaron su papel integral en los derechos humanos. Muchos representantes reconocieron el papel fundamental de la mujer y abogaron por la igualdad de género. Se reconoció firmemente la función de las organizaciones de la sociedad civil como asociados esenciales en la elaboración de políticas y en los mecanismos de rendición de cuentas. Los representantes acogieron con satisfacción y apoyaron los próximos estudios temáticos. Algunos expresaron su agradecimiento por la labor en curso con miras a la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante. Entre otras cuestiones, se destacó la importancia crucial de abordar la responsabilidad y la justicia climática mediante una acción inmediata y decisiva y una distribución equitativa de las responsabilidades, especialmente teniendo en cuenta las contribuciones históricas.

13. En el noveno período de sesiones, pronunciaron declaraciones generales Uganda (en nombre del Movimiento de Países No Alineados), la Unión Europea, la República Bolivariana de Venezuela (en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas), el Pakistán, Belarús, la República Islámica del Irán, Jamaica, Cuba, la Federación de Rusia, China, Egipto, el Brasil, Australia, la Arabia Saudita, Sudáfrica y la India. Posteriormente, pronunciaron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Fundación Luz María y Africa Culture Internationale.

14. Los representantes de los Estados Miembros hicieron hincapié continuamente en la importancia histórica y universal del derecho al desarrollo y su interconexión con otros derechos humanos. Numerosas delegaciones reiteraron la urgente necesidad de adoptar el proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo para proteger y promover este derecho. Muchas delegaciones reafirmaron su compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La cooperación y la solidaridad internacionales se consideraban una acción colectiva vital para el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. Se hicieron llamamientos para llevar a cabo reformas integrales de la gobernanza global y de los sistemas económicos y financieros internacionales con miras a facilitar un desarrollo equitativo. Otras delegaciones condenaron las medidas coercitivas unilaterales, al constituir obstáculos importantes para el derecho al desarrollo. Muchos abogaron por integrar el derecho al desarrollo en los procesos, políticas y actividades de los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. Manifestaron su apoyo al Mecanismo de Expertos y encomiaron sus esfuerzos por promover el derecho al desarrollo.

15. Los representantes de la sociedad civil destacaron la función que desempeñaba el derecho al desarrollo a la hora de forjar una cooperación para eliminar los obstáculos al desarrollo, en particular para los grupos en situación de marginación y vulnerabilidad. Hicieron hincapié en la responsabilidad compartida, a nivel nacional e internacional, de promover este derecho y en la necesidad de adoptar políticas inclusivas para empoderar a los grupos en situación de pobreza. Se señaló la importancia de integrar a las comunidades locales y sus conocimientos especializados en los programas de desarrollo y muchos representantes pidieron que se rindieran cuentas con respecto al cumplimiento de las promesas en materia de desarrollo.

16. El Mecanismo de Expertos acogió con satisfacción el apoyo de los Estados Miembros y otras partes interesadas durante los dos períodos de sesiones. Agradeció la voluntad y el espíritu de apertura de los Estados para colaborar con él, así como para entablar diálogos francos y constructivos con otros Estados, lo que contribuía a fomentar un entendimiento común. El Mecanismo de Expertos expresó su intención de abordar las diversas cuestiones planteadas en los debates temáticos celebrados durante los períodos de sesiones y en los estudios temáticos, y acogió con satisfacción las aportaciones y contribuciones con diferentes puntos de vista.

17. El Mecanismo de Expertos observó la importancia de las políticas inclusivas, el empoderamiento de las comunidades y la rendición de cuentas en las iniciativas de desarrollo, tal y como destacaron los representantes de la sociedad civil. Coincidió con el énfasis puesto en la participación de todos los titulares de derechos, especialmente las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes, en los procesos de toma de decisiones, señalando que la participación efectiva y significativa era un principio fundamental del derecho al desarrollo.

B. Reunión de coordinación con los mecanismos de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo

18. Como consecuencia de la situación de liquidez en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la reunión de coordinación entre el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo y el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo no pudo organizarse de forma presencial, como había sido la práctica habitual anteriormente. Los dos titulares de mandatos intervinieron mediante videomensaje en el octavo período de sesiones del Mecanismo de Expertos.

19. El Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo arrojó luz sobre los retos persistentes que obstaculizaban el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. Reflexionando sobre su mandato, otorgado por el Consejo de Derechos Humanos en 2018, el Presidente-Relator destacó los importantes esfuerzos realizados, a pesar de las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19, para redactar un instrumento exhaustivo y jurídicamente vinculante. Informó sobre la finalización de tres rondas de negociación y la posterior presentación de un proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo al Consejo de Derechos Humanos, que adoptó una resolución en virtud de la cual remitió el proyecto a la Asamblea General para su examen, negociación y posterior aprobación. El Presidente-Relator abogó por la aprobación del proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo con ocasión de la conmemoración del 40º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo en 2026, y de ese modo consolidarlo como un compromiso vinculante por parte de la comunidad internacional.

20. El Relator Especial sobre el derecho al desarrollo subrayó la necesidad imperiosa de mejorar la colaboración entre diversas entidades, entre otras su mandato, el Mecanismo de Expertos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo. Era necesaria una mayor colaboración para evitar solapamientos, fomentar sinergias y garantizar un enfoque coherente y unificado dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Relator Especial formuló varias sugerencias de colaboración, desde compartir proyectos de informes hasta publicar notas de políticas conjuntas, poniendo de relieve los beneficios prácticos de tales esfuerzos concertados. De cara al futuro, destacó los ámbitos de interés específicos de su mandato, entre ellos el papel de las empresas y los bancos de desarrollo públicos, las cuestiones relacionadas con la infancia, la juventud y las generaciones futuras, y el examen de la intersección entre migración y desarrollo. Hizo hincapié en la necesidad de aumentar la participación y propuso elaborar directrices prácticas para garantizar un compromiso significativo por parte de los Estados, los bancos de desarrollo públicos y los organismos internacionales. Señalando los conflictos, el cambio climático y las nuevas tecnologías como importantes factores de perturbación, expresó su interés por abordar esos retos mediante esfuerzos de colaboración, haciendo hincapié en la necesidad de llevar a cabo una acción colectiva para promover el derecho al desarrollo.

21. Posteriormente, el Mecanismo de Expertos participó en un debate y reafirmó la importancia de la colaboración en curso entre el Grupo de Trabajo intergubernamental y el Relator Especial. Coincidieron en la necesidad de crear sinergias, lograr la coherencia y adoptar enfoques transversales. Entre otras actividades, propusieron la puesta en común de proyectos de estudios y la celebración de reuniones conjuntas, así como intercambios en persona, en Ginebra y en Nueva York. El Mecanismo de Expertos agradeció la información actualizada sobre el instrumento jurídicamente vinculante y reconoció su importancia. Alentó la participación activa de los Estados Miembros y la sociedad civil en los debates relativos al

proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo que se celebrarían en Nueva York.

C. Debates temáticos y diálogos interactivos específicos

22. En su octavo período de sesiones, celebrado en Ginebra, el Mecanismo de Expertos mantuvo cuatro debates temáticos y diálogos interactivos específicos para deliberar sobre los retos, las oportunidades y las posibles vías para hacer efectivo el derecho al desarrollo. Entre otros, se abordaron los siguientes temas: “Responsabilidades y justicia climática”; “El acceso a la tecnología y el derecho al desarrollo”; “La participación de las mujeres en el desarrollo. Fomento de la igualdad de género: buenas prácticas, oportunidades y retos”; y “El sistema de las Naciones Unidas y las oportunidades para integrar y promover el derecho al desarrollo”.

23. En su noveno período de sesiones, celebrado en Nueva York, el Mecanismo de Expertos mantuvo tres debates temáticos específicos sobre los siguientes temas: “Acuerdos mundiales: de los compromisos políticos a las obligaciones contractuales o legales y su impacto en el derecho al desarrollo”; “El ejercicio efectivo del derecho al desarrollo a través de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como de otras formas sui generis de cooperación internacional: análisis de elementos complementarios y buenas prácticas”; y “Desarrollo y financiación climática: herramientas innovadoras y soluciones naturales para contribuir a hacer realidad el derecho al desarrollo”. También convocó una mesa redonda para abordar cuestiones transversales con las principales partes interesadas.

1. Responsabilidades y justicia climática

Octavo período de sesiones, Ginebra

24. Isabelle Durant abrió el debate temático y subrayó los riesgos cada vez mayores del cambio climático. Puso de relieve los efectos desproporcionados en las regiones vulnerables y la creciente complejidad de la gestión de los riesgos climáticos a escala mundial, y propuso reevaluar la relación entre el clima y la cooperación para el desarrollo, haciendo hincapié en una compensación justa para las regiones que servían de sumideros de carbono. El Representante Permanente de Barbados ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra hizo hincapié en las acciones concretas en respuesta a la crisis climática e instó a la reevaluación de las normas comerciales y al compromiso con los fondos relacionados con el clima. Una activista del clima que se dirigió a la reunión por videomensaje subrayó el grave impacto de la crisis climática en las comunidades de todo el mundo, especialmente en muchas regiones vulnerables de África, a pesar de la mínima contribución de los países africanos a las emisiones mundiales. Esta abogó por el uso de energías renovables en lugar de combustibles fósiles e instó a actuar en favor de la cooperación mundial. Un segundo activista del clima puso de relieve la responsabilidad de los países del Norte Global en la crisis climática y pidió la cancelación de las deudas “ilegítimas” del Sur Global y el pago de la deuda climática por parte de los responsables. El Director General de Amnistía Internacional en Bélgica francófona profundizó en el intrincado vínculo entre la transición ecológica y el derecho al desarrollo, citando ejemplos de abusos de derechos humanos en la minería. Abogó por una relación Norte-Sur exenta de tendencias neocolonialistas.

25. En la discusión posterior tomaron la palabra representantes del Iraq, Azerbaiyán, la República Islámica del Irán, Argelia, la República Democrática del Congo y el Brasil, así como representantes del Sikh Human Rights Group, Africa Culture Internationale, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, Maloca Internationale, el Centre Europe – Tiers Monde, la Women’s Federation for World Peace International, la International Human Rights Association of American Minorities, la Organization for Defending Victims of Violence y la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong.

26. Los representantes de los Estados Miembros destacaron diferentes riesgos relacionados con el cambio climático y sus repercusiones negativas. Muchos señalaron las injusticias climáticas como obstáculos importantes para hacer efectivo el derecho al desarrollo, en particular para los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Pidieron un reparto equitativo de las responsabilidades, el fomento de la capacidad y la financiación y una mayor coordinación entre los gobiernos, los organismos de desarrollo, las instituciones financieras, el sector privado y la sociedad civil. Una delegación elogió la contribución del Mecanismo de Expertos y subrayó la necesidad de entablar un diálogo abierto que alineara las instituciones internacionales con el derecho al desarrollo. Otra delegación apoyó las medidas jurídicamente vinculantes para exigir responsabilidades a los responsables de la contaminación y para hacer frente a las actividades ilegales que amenazaban ecosistemas vitales.

27. Los representantes de la sociedad civil se sumaron a los llamamientos en favor de la rendición de cuentas, la equidad y los procesos inclusivos de toma de decisiones, destacando la necesidad imperiosa de una acción colectiva y un cambio sistémico. Muchos subrayaron la necesidad de compartir conocimientos, transferir tecnología y apoyar las iniciativas de base comunitaria. El derecho a participar debía constituir un elemento central de las políticas en materia de justicia climática, incluido el derecho de los Pueblos Indígenas a participar en la adopción de decisiones. Aunque la cooperación para el desarrollo y la cooperación climática eran distintas, ambas eran esenciales, podían ser complementarias y debían fundamentarse en los principios de equidad, justicia y participación. Un participante subrayó la responsabilidad de los Estados de proteger a todos los seres humanos frente al cambio climático, destacando el derecho al desarrollo como marco para fomentar la solidaridad internacional. Otro señaló la importancia del derecho al desarrollo a la luz de las necesidades específicas de los países de África. Entre otras recomendaciones formuladas, se propuso el establecimiento de mecanismos para exigir a las empresas transnacionales que rindieran cuentas por los abusos contra los derechos humanos y la injusticia climática, incluido un nuevo mecanismo para supervisar el cumplimiento de los compromisos de cooperación y la movilización ciudadana en los países del Norte Global para hacer frente a las desigualdades sistémicas derivadas del actual marco económico mundial.

28. En respuesta, un orador subrayó la necesidad de ir más allá de las promesas y de colaborar activamente con los acreedores privados para encontrar soluciones innovadoras a fin de abordar la compleja cuestión de la deuda, lo que demostraría un compromiso de encontrar soluciones económicas mundiales prácticas y duraderas. Otro subrayó la importancia de la coherencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas y la inclusión en la toma de decisiones a escala mundial. Insistió en la necesidad de una mayor rendición de cuentas, reconociendo la riqueza de las distintas perspectivas, y abogó por un enfoque más justo y eficaz para hacer frente a los retos mundiales. Uno de los oradores amplió el debate más allá de los efectos climáticos, haciendo hincapié en el principio de no dejar a nadie atrás y abogando por políticas integradoras con procesos transparentes de toma de decisiones. Expresó su preocupación por el carácter no vinculante de los tratados relativos a los derechos humanos, ya que dificultaba los esfuerzos para salvaguardar los derechos humanos en el mundo. Isabelle Durant, para cerrar el debate, recalcó que no había una solución universal. Abogó por la creación de mecanismos innovadores y adaptados a las necesidades de los distintos países y por el establecimiento de un marco jurídicamente vinculante, en particular para las empresas multinacionales. Propuso recalibrar los cálculos del producto interno bruto (PIB) para explorar soluciones dinámicas y eficaces en la esfera del desarrollo mundial.

2. El acceso a la tecnología y el derecho al desarrollo

Octavo período de sesiones, Ginebra

29. Bonny Ibhawoh abrió el debate temático, destacando las disparidades existentes en el acceso a la tecnología, especialmente en las regiones de ingreso bajo. La tecnología tenía un potencial transformador en la educación, al abordar los retos mundiales, aplicar medidas de política y garantizar las consideraciones éticas. La Relatora Especial sobre el derecho a la educación subrayó el vínculo entre educación y desarrollo y la necesidad de hacer frente a

los retos en el ámbito del aprendizaje digital, incluidas las preocupaciones éticas y la brecha digital. La Directora para Europa y Asia Central de Disability Data Initiative Hub, de la Universidad de Ginebra, incidió en los derechos de las personas con discapacidad y puso de relieve las dificultades desproporcionadas a las que se enfrentaban estas personas, la falta de consenso sobre las definiciones de discapacidad y la brecha digital. Pidió un diseño inclusivo y la inclusión de las personas con discapacidad en la elaboración de políticas. Una joven desarrolladora de tecnologías de la información y activista en favor de la igualdad de género abordó el potencial transformador de las transacciones digitales en Kenya, haciendo hincapié en la importancia de la participación cívica, especialmente de las mujeres.

30. Durante el diálogo tomaron la palabra representantes de Sri Lanka, el Brasil, la República Islámica del Irán, la Organization for Defending Victims of Violence, la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong, la Women's Federation for World Peace International, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, Maloca Internationale y el Centre Europe – Tiers Monde. En general, los participantes reconocieron el potencial transformador de la tecnología para el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad. Muchos insistieron en la necesidad urgente de cerrar la brecha digital y garantizar la inclusión, la no discriminación y el acceso equitativo a la tecnología. Entre otras recomendaciones se enunciaron la consideración e integración de los valores éticos en la tecnología, la inversión en educación digital, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad para las naciones en desarrollo, y la elaboración de un marco nuevo e integrador para descolonizar la investigación, la tecnología y el desarrollo.

31. En respuesta, un orador recalcó la función crucial de la participación pública a la hora de definir las cuestiones que debía abordar la tecnología, especialmente en el ámbito de la educación, donde se requería una evaluación más exhaustiva para dilucidar si esta contribuía al ejercicio de los derechos al desarrollo y a la educación, o si, por el contrario, lo obstaculizaba. Otro orador incidió en los problemas de gobernanza en torno a la información y la propiedad intelectual, destacando la necesidad de colaboración y de prestar apoyo a las comunidades vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Un tercer orador puso de relieve el potencial de la tecnología para hacer frente al cambio climático y abordar la atención de la salud, e insistió en la necesidad de una comunicación transparente y de superar las barreras culturales. Bonny Ibhawoh, que presentó el diálogo, se refirió a las preocupaciones suscitadas por la inclusión de científicos y académicos en listas negras, y pidió que se celebraran debates internacionales sobre el tema. Otros miembros del Mecanismo de Expertos destacaron la función del lenguaje en el acceso a la tecnología y la importancia de aumentar el diálogo sobre su regulación, en particular en el ámbito de la inteligencia artificial. Se hizo hincapié en la financiación del uso compartido de tecnología y en la necesidad de estudiar los riesgos y retos asociados al acceso a la tecnología, incluidos mecanismos de vigilancia para impedir la discriminación y la exclusión.

3. La participación de las mujeres en el desarrollo Fomento de la igualdad de género: buenas prácticas, oportunidades y retos

Octavo período de sesiones, Ginebra

32. Liliana Valiña abrió el debate temático, destacando la importancia de hacer frente a la desigualdad de género para fomentar la participación de las mujeres en el desarrollo. Era imperativo ofrecer igualdad de oportunidades, garantizar la participación activa de las mujeres en todos los sectores y aplicar reformas económicas y sociales basadas en los principios de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo para erradicar las injusticias sociales. Un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ahondó en los sistemas patriarcales que perpetuaban el acceso desigual de las mujeres y subrayó las deficiencias de gobernanza a efectos de subsanar las disparidades. La oradora abogó por la paridad de género en el período posterior a la pandemia y destacó el poder transformador de la tecnología y la educación como herramientas de empoderamiento, tal como se subrayaba en el proyecto de recomendación general núm. 40 del Comité, que se estaba examinando en el momento del diálogo.

33. El Representante Permanente de Costa Rica subrayó la urgencia de lograr una igualdad de género sustantiva. Se refirió a las políticas adoptadas por Costa Rica y los retos a los que se enfrentaba el país para lograr la autonomía económica de las mujeres. La representante en Ginebra de la Campaña GQUAL expuso los principales instrumentos y actividades de la campaña para reforzar la representación y participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en el plano internacional. La Presidenta del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció el concepto del derecho al desarrollo como una nueva dimensión para la participación de las mujeres, haciendo hincapié en el progreso colectivo a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los esfuerzos a nivel comunitario. Abogó por las funciones de liderazgo de las mujeres y propugnó un cambio en la terminología internacional que estuviera orientado a la colaboración y la justicia.

34. Durante el diálogo posterior tomaron la palabra representantes de la India, China, la República Islámica del Irán, Panamá, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Women's Federation for World Peace International y la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII. Subrayaron que el empoderamiento de la mujer era una poderosa herramienta para el desarrollo mundial. Muchos participantes se comprometieron a subsanar las disparidades de género y promover la igualdad, entre otras cosas mediante buenas políticas y prácticas como la integración de los objetivos de desarrollo de la mujer en los planes nacionales, los programas integrales de seguimiento de las estadísticas relativas a las cuestiones de género y la discriminación positiva para aumentar la presencia de la mujer en puestos decisorios. Se expresó preocupación por las brechas salariales de género, la tasa de abandono escolar de las niñas, las dificultades a las que se enfrentaban las mujeres en zonas afectadas por conflictos y la necesidad de crear entornos seguros para la inclusión de las mujeres en todos los sectores.

35. En sus respuestas, los oradores coincidieron en la importancia crucial de lograr la paridad de género y promover la participación de las mujeres en los órganos decisorios, señalando la utilidad de disponer de datos precisos que reflejaran la participación activa de las mujeres. Las políticas y mecanismos públicos podían conducir a una profunda transformación social garantizando los derechos fundamentales, incluido el acceso de las mujeres a la alimentación y la educación, y eliminando las barreras prácticas, jurídicas, administrativas, estructurales y de otra índole que impedían la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo. Uno de los oradores, refiriéndose al impacto de la pandemia de COVID-19 en la paridad de género, hizo hincapié en la necesidad de encontrar soluciones interseccionales adaptadas a las diversas formas de discriminación. Otro orador destacó la importancia de proporcionar acceso a la electricidad y la energía limpia, así como de luchar contra la violencia de género en los medios sociales. Se pidió una mayor participación de las mujeres en la consolidación de la paz.

4. El sistema de las Naciones Unidas y las oportunidades para integrar y promover el derecho al desarrollo

Octavo período de sesiones, Ginebra

36. Mihir Kanade abrió el debate temático, explicando la importancia de integrar el derecho al desarrollo en la labor de las Naciones Unidas, y señalando las obligaciones específicas que incumbían a las Naciones Unidas en calidad de organización internacional. La Directora de la Oficina de Representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Ginebra coincidió en la necesidad de llevar a cabo una integración global del derecho al desarrollo en la labor del PNUD, subrayando la necesidad de realizar esfuerzos de colaboración para hacer frente a retos como el cambio climático y las limitaciones económicas mundiales. El Director de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo reconoció las dificultades para integrar el derecho al desarrollo en las cuestiones macrofinancieras y estructurales. Señaló el cambio de tendencia en la dinámica del poder mundial y la necesidad de afrontar los problemas sistémicos que obstaculizaban el desarrollo inclusivo. La Directora de la oficina de enlace de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en Ginebra vinculó el derecho al desarrollo con la igualdad de género, citando ejemplos de los programas de

ONU-Mujeres. Destacó en particular la adopción de un enfoque sistémico respecto de las políticas de cuidados. El Jefe de la Sección del Derecho al Desarrollo del ACNUDH expuso un panorama completo del marco normativo pertinente e hizo hincapié en la necesidad de establecer alianzas mundiales, adoptar enfoques colaborativos y hacer efectivo el derecho al desarrollo a través de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

37. Durante el diálogo posterior, tomaron la palabra representantes del Iraq, Maldivas, la Women's Federation for World Peace International, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII y el Centre du Commerce International pour le Développement. Varios oradores destacaron la importancia de integrar el derecho al desarrollo y su potencial para abordar los retos, haciendo hincapié en los derechos colectivos y las responsabilidades de los actores no estatales. Lamentaron la persistente falta de atención y compromiso con respecto al derecho al desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas y pidieron su reconocimiento en pie de igualdad, junto con otros derechos fundamentales, y su institucionalización. Se plantearon preguntas acerca de las dificultades para promover el derecho al desarrollo a nivel estatal y conciliar su aplicación con el tratamiento de las causas subyacentes. Un participante propuso un enfoque sistémico de la legislación sobre el derecho al desarrollo y su interpretación. Otros subrayaron el vínculo indisociable entre cambio climático y desarrollo y la necesidad de financiación y alianzas para el clima. Asimismo se señaló la necesidad de desplegar esfuerzos para corregir las asimetrías en la gobernanza global.

38. En respuesta, un orador reconoció que el enfoque tradicional de las Naciones Unidas en materia de desarrollo había convergido últimamente con el enfoque basado en los derechos humanos, debido a la falta de resultados derivados del paradigma neoliberal, y propuso que prosiguieran los debates para examinar el modo en que el derecho al desarrollo podía considerar otros modelos de desarrollo que habían logrado aliviar la pobreza. Tras pedir una mejor coordinación interna y un mayor compromiso, los oradores reconocieron la necesidad de integrar sistemáticamente el derecho al desarrollo y de actualizar las prácticas de desarrollo en el seno de las Naciones Unidas. Entre otras sugerencias, se propuso abordar el derecho al desarrollo en el marco de la labor de la Organización a fin de dar mayor visibilidad y difusión al concepto, incluir expresamente el lenguaje del derecho al desarrollo en los informes de las Naciones Unidas y medir el impacto del derecho en la vida de las personas, prestando especial atención a la reducción de las desigualdades. Mihir Kanade, que presentó el diálogo, destacó el valor del derecho al desarrollo como un marco normativo arraigado en derechos y deberes, incluido el deber de cooperar, que aunaba desarrollo y derechos humanos sin privilegiar ni condicionar a ninguno de ellos.

5. Acuerdos mundiales: de los compromisos políticos a las obligaciones contractuales o legales y su impacto en el derecho al desarrollo

Noveno período de sesiones, Nueva York

39. Bonny Ibhawoh abrió el debate temático, ahondando en la importancia de los acuerdos mundiales para la formulación de respuestas de ámbito mundial a los desafíos críticos y su impacto en los derechos humanos. Se invitó a los oradores a reflexionar sobre las enseñanzas extraídas de esos acuerdos y sus negociaciones, así como sobre sus contribuciones a ámbitos fundamentales del derecho al desarrollo: garantizar a todas las personas y pueblos el derecho a participar en el desarrollo, contribuir a él y disfrutar de él; hacer frente a las preocupaciones ambientales; colmar las brechas tecnológicas; empoderar a las comunidades marginadas; subsanar los desequilibrios de poder y las desigualdades históricas; y proporcionar marcos para la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y el apoyo financiero a los países en desarrollo. La representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se refirió a las negociaciones en curso, incluido el tratado sobre la contaminación por plásticos, como algunos de los esfuerzos desplegados para afrontar los retos ambientales y promover el desarrollo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos. Señalando retos como la falta de coherencia en la aplicación y la escasa integración normativa, la oradora abogó por alinear esos acuerdos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en la transferencia de tecnología, la cooperación internacional y la participación pública en la toma de decisiones.

40. El Representante Permanente Adjunto de Rwanda señaló la necesidad vital de realizar esfuerzos colectivos tras la adopción de acuerdos, haciendo hincapié en la aplicación y en los resultados tangibles que incidían en el bienestar y los derechos de las personas. Las dificultades en la aplicación exigían desentrañar conceptos como la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. Los Estados y otras partes interesadas debían aunar esfuerzos para crear acuerdos con un impacto duradero, que tuvieran en cuenta el bienestar de las generaciones futuras. El representante de la Misión Permanente del Reino de los Países Bajos habló del papel fundamental del agua en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la función de las alianzas y los compromisos voluntarios catalizados a través de iniciativas como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Subrayó la necesidad de realizar un seguimiento, supervisar los avances e integrar la gestión del agua en políticas más amplias, haciendo un llamamiento a la acción colectiva para garantizar el acceso al agua limpia como derecho fundamental. La representante del Centro por los Derechos Económicos y Sociales centró su intervención en la responsabilidad de los Estados de maximizar los recursos para lograr progresivamente el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Destacando otras normas, como el no retroceso, las obligaciones extraterritoriales, la cooperación internacional y la no discriminación e igualdad, abogó por la integración de las normas y los principios de derechos humanos en las políticas fiscales a fin de garantizar la equidad a través de iniciativas como el marco o instrumento de cooperación en materia de fiscalidad internacional que se había propuesto y mediante la adopción de un enfoque integral respecto de la arquitectura financiera internacional.

41. Durante el diálogo posterior tomaron la palabra miembros del Mecanismo de Expertos y representantes de Africa Culture Internationale y del grupo principal de la infancia y la juventud. Destacaron la importancia de la coherencia y la uniformidad a la hora de abordar problemas mundiales interconectados, la necesidad de buscar el consenso y asumir compromisos voluntarios, incluso sin que medien acuerdos jurídicamente vinculantes, la contribución crucial de la creación de capacidad y la asistencia técnica, y la integración de conocimientos científicos independientes en las negociaciones de los tratados. Las negociaciones multilaterales debían ser integradoras, estar basadas en datos empíricos y tener en cuenta los motores del desarrollo, tanto nacionales como internacionales. Haciendo hincapié en el papel de los Estados a la hora de facilitar las iniciativas dirigidas por jóvenes y proteger los derechos individuales, un participante pidió que se pusieran en práctica los medios de implementación de la Agenda 2030, que consideraba la cooperación internacional como un deber arraigado en los derechos humanos y que fomentaba resultados equitativos y sostenibles para las generaciones futuras.

42. En su respuesta, los oradores coincidieron en el énfasis puesto en la unidad, la inclusión, la creación de capacidad y el fomento de la confianza para lograr avances en los acuerdos mundiales. Un orador destacó el valor de los compromisos voluntarios como pasos iniciales hacia el consenso, así como la importancia de asentar los resultados en resoluciones formales. Otro propuso utilizar el marco del derecho al desarrollo y principios como las obligaciones accesorias y el deber de cooperar para orientar la aplicación. Abordar los desafíos ambientales se consideraba parte integrante de la promoción del desarrollo, en particular para los grupos en situación de vulnerabilidad, lo que incluía la adopción de un enfoque integral que tuviera en cuenta tanto a las generaciones presentes como a las futuras. Se subrayó la urgencia de la coherencia de las políticas, la cooperación internacional y las medidas proactivas, así como la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación de recursos a fin de evitar pérdidas financieras para los países en desarrollo. Los oradores abogaron por los resultados centrados en las personas, la responsabilidad compartida y flexibilidad para dar cabida a distintas perspectivas.

6. El ejercicio efectivo del derecho al desarrollo a través de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como de otras formas sui géneris de cooperación internacional: análisis de elementos complementarios y buenas prácticas

Noveno período de sesiones, Nueva York

43. Mihir Kanade abrió el debate temático, esbozando los principios normativos del derecho al desarrollo que podían aumentar la eficacia de diversas formas de cooperación para el desarrollo. Estos incluían el desarrollo como derecho humano, la participación de los titulares de derechos, las prioridades libremente determinadas, los resultados y procesos alineados con los derechos humanos, y el deber de los Estados de buscar y prestar cooperación. El Representante Permanente de Kenya llamó la atención sobre las diferencias demográficas entre las regiones y pidió instrumentos financieros innovadores y nuevos métodos de evaluación del riesgo para reducir la dependencia de los países de los préstamos con intereses elevados. Los países africanos tenían que añadir valor a sus recursos minerales y aplicar políticas industriales favorables al desarrollo. El Representante Permanente Adjunto de Portugal reconoció la migración como una oportunidad y esbozó las iniciativas de Portugal en materia de innovación y financiación del desarrollo, incluidos los canjes de deuda por medidas de protección ambiental. La cooperación triangular se ajustaba a los principios del derecho al desarrollo al centrarse en la búsqueda de consenso, la confianza y el intercambio de conocimientos. Se destacó el compromiso de Portugal con las políticas y alianzas internacionales en materia de desarrollo, así como con los nuevos programas de creación de capacidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral.

44. El Representante Permanente Adjunto del Brasil abordó los retos y el potencial de la cooperación internacional para el desarrollo, recomendando la adecuación de los marcos de cooperación a las necesidades reales de los países receptores. La voluntad política era esencial para integrar los principios del derecho al desarrollo en las prácticas de cooperación para el desarrollo y para mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación. Entre las buenas prácticas destacaban la coordinación y la gobernanza conjuntas en las iniciativas de cooperación. La Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur subrayó la relación intrínseca entre el derecho al desarrollo y la cooperación internacional, que incluía esfuerzos de cooperación dirigidos a las poblaciones del Sur Global. Pidió que se realizara un seguimiento eficaz y se aprovecharan los conocimientos especializados de las Naciones Unidas para hacer frente a retos como la capacidad de absorción y el agobio por la deuda. Entre los conceptos emergentes figuraban la cooperación circular y la importancia de las plataformas para la innovación y la inclusión. Como ejemplo de prácticas eficaces citó las colaboraciones fructíferas a través de fondos fiduciarios.

45. Durante el diálogo, tomaron la palabra miembros del Mecanismo de Expertos, así como un representante de Marruecos. Uno de los participantes recomendó incluir a los países europeos en desarrollo en los debates sobre desarrollo mundial y pidió que se examinaran más atentamente determinados tipos de cooperación, como los regímenes comerciales y los acuerdos migratorios, que podían socavar los objetivos de desarrollo. Otro abogó por modelos de cooperación recíproca y circular para fomentar una colaboración genuina, haciendo hincapié en la participación de la comunidad para adecuar la cooperación a las necesidades locales. Se destacaron los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre Países de Renta Media, celebrada en marzo de 2024, entre los que se incluían salir de la trampa de la renta media, lograr avances más allá del PIB y abordar la carga de la deuda y la acción climática.

46. En sus respuestas, los oradores coincidieron en que la cooperación para el desarrollo debía centrarse en soluciones prácticas, dando prioridad a las acciones concretas sobre los debates teóricos. Las comunidades y las partes interesadas debían participar en los esfuerzos por salvar las diferencias y fomentar una colaboración genuina. Reconocer y apreciar las diferencias entre las partes interesadas se consideraba crucial para lograr avances. Los oradores abogaron por ir más allá del paradigma tradicional Norte-Sur e incluir otras modalidades que tuvieran plenamente en cuenta la diversidad de los países tanto del Norte Global como del Sur Global, aprovechando sus respectivas fortalezas para contribuir

positivamente a la cooperación internacional y facilitar el aprendizaje mutuo y el intercambio de conocimientos. También se alentó la inclusión de los países, independientemente de su ubicación geográfica o grado de desarrollo, en los debates sobre cooperación internacional.

7. Desarrollo y financiación climática: herramientas innovadoras y soluciones naturales para contribuir a hacer realidad el derecho al desarrollo

Noveno período de sesiones, Nueva York

47. Isabelle Durant abrió el debate temático, destacando las herramientas innovadoras y las soluciones naturales para apoyar el derecho al desarrollo, y señaló la necesidad de integrar a las comunidades vulnerables en los procesos relacionados con el clima, reevaluando la cooperación para el desarrollo y en materia climática y creando marcos para reducir el riesgo de las inversiones al tiempo que se atendían las necesidades energéticas y de desarrollo. El Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas en Nueva York arrojó luz sobre los retos a los que se enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo, señaló las limitaciones del PIB como medida de desarrollo y acogió con satisfacción el establecimiento del índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Iniciativa de Bridgetown para la Reforma de la Arquitectura Financiera Mundial, que había puesto en marcha Barbados, tenía por objetivo reformar los sistemas financieros internacionales y proporcionar una financiación sostenible. Las decisiones judiciales sobre las responsabilidades de los Estados eran esenciales, al igual que las innovaciones financieras y la cooperación para combatir el cambio climático.

48. El Representante Especial del Fondo Monetario Internacional (FMI) puso de relieve el compromiso de la organización en favor de los derechos humanos, especialmente los derechos sociales y económicos, al prestar asistencia a los países en los ámbitos del crecimiento inclusivo, la presupuestación con perspectiva de género y la adecuación de las políticas fiscales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Profundizó en la importancia de la fijación de los precios del carbono, la colaboración internacional y la participación del sector privado en la financiación climática, esbozando el apoyo del FMI a sus Estados miembros a través de la creación de capacidad, la orientación de políticas y los fondos fiduciarios. También abogó por un precio mínimo internacional del carbono para reforzar la cooperación mundial contra el cambio climático. La representante del grupo principal del comercio y la industria señaló la importancia de las próximas conferencias internacionales sobre cambio climático y biodiversidad para la financiación climática. Destacó las iniciativas recientes en materia de financiación de la biodiversidad y subrayó la necesidad de adoptar políticas que incentivaran la inversión privada en tecnologías para el clima, extrayendo lecciones de las experiencias pasadas en relación con el mercado del carbono. La Coordinadora Residente del Gabón, que intervino a través de un videomensaje, expuso el compromiso del país con la reducción de las emisiones y la conservación de sus bosques. Puso de relieve los logros del país en materia de conservación y financiación climática a través de mecanismos innovadores como los mercados del carbono. Hizo hincapié en la transparencia, el establecimiento de marcos regulatorios sólidos para el comercio y la verificación de los créditos de carbono, y la importancia de la implicación comunitaria y la creación de capacidad en los esfuerzos de conservación.

49. Durante el diálogo posterior tomaron la palabra miembros del Mecanismo de Expertos y representantes de Human Rights Watch y el grupo principal de las mujeres y el grupo principal de la infancia y la juventud. Enmarcaron la financiación para el clima como una cuestión de justicia, presentaron una evaluación crítica del sistema económico mundial imperante e instaron a un cambio de paradigma para dar prioridad a los derechos humanos y abordar los problemas sistémicos. Haciendo hincapié en la necesidad de un cambio revolucionario a la altura de la urgencia de los desafíos mundiales, subrayaron la importancia crucial de una distribución justa de los ingresos y de una financiación suficiente, en particular a través de subvenciones, que permitiera a los Estados en desarrollo aplicar políticas climáticas y mitigar los efectos del cambio climático, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad y marginación. Muchos cuestionaron la responsabilidad y la rendición de cuentas de instituciones financieras como el FMI y abogaron por la defensa de los derechos humanos. Otras observaciones destacaron la trascendencia de las opiniones jurídicas internacionales para los efectos del cambio climático en las generaciones futuras, la

importancia de hacer un seguimiento de la financiación para obtener resultados positivos y la priorización de los programas para fomentar la resiliencia de las comunidades y apoyar a las pequeñas empresas.

50. En respuesta, los oradores reconocieron la necesidad de adoptar medidas graduales, dentro de las limitaciones prácticas, si bien subrayaron la importancia de garantizar que dichas medidas fueran significativas y oportunas, evitando la repetición de estrategias ineficaces y, al mismo tiempo, sin perder de vista los objetivos generales. Reconocieron la importancia de la financiación en condiciones concesionarias y subrayaron la necesidad crucial de cooperación entre los sectores público y privado. Abogaron por un enfoque que englobara a toda la sociedad, dada la magnitud del reto. Entre otras recomendaciones se señalaron, en particular, la adopción de procesos de reestructuración de la deuda más rápidos y eficaces, la prestación de asistencia adaptada a las necesidades específicas de cada país, la promoción de la titularidad nacional y la inclusión de los titulares de derechos en los procesos de toma de decisiones y en los proyectos de desarrollo.

8. Mesa redonda sobre las cuestiones transversales

51. Liliana Valiña abrió el debate temático y expuso los temas centrales de la mesa redonda, a saber, las condiciones para una participación significativa en el desarrollo y cómo convertir los programas mundiales en mejoras tangibles para todos. Destacó los avances y las lagunas en ámbitos como la economía del cuidado y la brecha digital e hizo un llamamiento a la colaboración a través de iniciativas y estrategias comunitarias para movilizar a las mujeres y los jóvenes y lograr un desarrollo inclusivo. El Representante Permanente de Egipto subrayó el carácter integral del desarrollo y la necesidad de empoderar a las mujeres en la vida pública. Abordó el potencial y las incertidumbres que planteaban los avances digitales, haciendo hincapié en la transferencia de tecnología y la cooperación internacional. Destacó la importancia de crear vías seguras para los jóvenes y equilibrar los efectos de la economía digital en la creación de empleo y la justicia social. La representante de ONU-Mujeres planteó la urgente necesidad de abordar la intersección entre la igualdad de género, la economía del cuidado, el clima, el empleo y la protección social en el contexto del derecho al desarrollo. Abogó por un enfoque holístico para transformar la economía del cuidado y garantizar el acceso a empleos decentes y a una protección social universal.

52. El Representante Permanente de Jamaica se refirió al debate sobre la priorización del desarrollo económico frente a la inversión en sectores sociales como la economía del cuidado, especialmente en países como Jamaica. Era necesario un enfoque equilibrado que tuviera en cuenta tanto las prioridades sociales como las económicas, habida cuenta de las obligaciones de hacer efectivo el derecho al desarrollo para impulsar el crecimiento inclusivo y abordar eficazmente los retos. La representante del grupo principal de las mujeres señaló las formas interseccionales de discriminación y marginación a las que se enfrentaban las mujeres y las niñas, agravadas por factores como la raza, la edad y la situación socioeconómica. Los Estados debían centrarse en las obligaciones y compromisos existentes, especialmente en el ámbito de la economía del cuidado, que afectaba significativamente a los derechos de las mujeres y las niñas y estaba infravalorada, a pesar de su importante contribución al PIB mundial. Hizo un llamamiento a la acción colectiva para desarrollar sistemas de cuidados equitativos y resilientes. La representante del grupo principal de la infancia y la juventud pidió un desarrollo equitativo que beneficiara a todas las comunidades y abogó por la inclusión en los debates sobre desarrollo y los procesos de toma de decisiones. Expuso varios proyectos de desarrollo en distintos países para ilustrar cómo las iniciativas dirigidas por los Estados tenían éxito o fracasaban en función de la adhesión a los derechos humanos y la implicación comunitaria. Hizo hincapié en el potencial de los jóvenes para impulsar cambios positivos y abogó por su inclusión significativa en los procesos de toma de decisiones y desarrollo.

53. En el diálogo posterior tomaron la palabra miembros del Mecanismo de Expertos y representantes de Marruecos, la República Islámica del Irán, el Camerún y Africa Culture Internationale. Hicieron hincapié en la urgencia y el imperativo ético de abordar cuestiones clave como los derechos de la mujer, la economía del cuidado y la brecha digital. Varios oradores señalaron el papel fundamental del trabajo de cuidados en la economía mundial y

su mayor visibilidad como consecuencia de la pandemia de COVID-19, y abogaron por estructuras inclusivas para aliviar la carga que soportaban las mujeres. La participación de los jóvenes era esencial para impulsar el desarrollo y debía incluirse en los debates sobre desarrollo y en los proyectos de cooperación internacional. Otros comentarios se refirieron a los posibles beneficios y riesgos de la inteligencia artificial, que requería un enfoque equilibrado entre los intereses públicos y la participación del sector privado. Se hizo un llamamiento en favor de un enfoque común para abordar cuestiones como la inteligencia artificial y la cooperación internacional. Un participante condenó las amplias repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales sobre el desarrollo. Otro propuso integrar el derecho al desarrollo en los debates sobre las mujeres y los jóvenes.

54. En sus respuestas, los oradores hicieron hincapié en la interconexión de diversas cuestiones transversales y en la importancia de adoptar enfoques prácticos, inclusivos y sensibles al contexto en el ámbito del desarrollo, centrados específicamente en hacer frente a los retos fundacionales, como la pobreza, la educación y la distribución de recursos. Un orador advirtió del peligro de desviarse de los objetivos generales, como el de no dejar a nadie atrás y el derecho al desarrollo, al introducir nuevos conceptos. Otro desaconsejó dar prioridad a determinadas cuestiones frente al cumplimiento de las normas y principios establecidos. La inversión en la economía del cuidado debería complementar otros esfuerzos en materia de desarrollo, en lugar de apartar la atención de ellos, ya que dichas inversiones beneficiaban a las mujeres y las niñas, al contribuir a objetivos de desarrollo más amplios, como la creación de empleo. Dados los limitados recursos de los países y la necesidad de realizar inversiones esenciales en ámbitos como la igualdad de género y la resiliencia climática, debían subsanarse las desigualdades en la distribución mundial de los recursos para garantizar la financiación adecuada de esas iniciativas de desarrollo.

IV. Estudios temáticos

55. En su octavo período de sesiones, el Mecanismo de Expertos organizó un foro a fin de recabar aportaciones para los estudios temáticos en curso y futuros. Se presentaron cinco temas para los estudios temáticos, que se elaborarían durante el segundo mandato de tres años del Mecanismo de Expertos y se presentarían al Consejo de Derechos Humanos entre 2024 y 2026. En el noveno período de sesiones se presentó a debate un tema para un estudio adicional.

56. Durante el diálogo posterior tomaron la palabra representantes de la República Bolivariana de Venezuela, China, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organization for Defending Victims of Violence, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII y el Centre du Commerce International pour le Développement. Elogiaron y apoyaron los temas propuestos, que respondían a la necesidad de los Estados de hacer efectivo el derecho al desarrollo. Los representantes pidieron un compromiso activo y una participación inclusiva en los debates relativos a los marcos de gobernanza del cambio climático y la inteligencia artificial, la integración del marco normativo del derecho al desarrollo en las prácticas de desarrollo y el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y financiación climática. Varios representantes hicieron hincapié en la intersección entre el cambio climático y los derechos humanos, y destacaron los efectos del cambio climático en los niños y la amenaza que este planteaba para la seguridad internacional, instando a aumentar las inversiones en iniciativas relacionadas con el clima.

57. Un Estado Miembro expresó su preocupación por las operaciones militares extraterritoriales, que obstaculizaban el derecho al desarrollo. Otras preocupaciones expresadas incluyeron la necesidad crucial de humanizar la tecnología, en particular la inteligencia artificial, la importancia de abordar la igualdad de género, especialmente en África, y la necesidad apremiante de justicia para hacer frente a las dificultades a las que se enfrentaban las mujeres y para fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo. Las recomendaciones para futuros estudios incluyeron los siguientes temas: las medidas coercitivas unilaterales como obstáculos al derecho al desarrollo y la justiciabilidad del derecho al desarrollo, incluidas sus dimensiones individuales y colectivas y sus interrelaciones con los derechos de solidaridad emergentes. Varios participantes se mostraron dispuestos a colaborar con el Mecanismo de Expertos en los estudios actuales y futuros, y

recomendaron que realizara visitas a los países y consultas con los órganos de las Naciones Unidas.

58. El Mecanismo de Expertos agradeció los comentarios sobre los estudios propuestos y acogió con satisfacción las contribuciones y sugerencias para futuros estudios, haciendo hincapié en la necesidad de elaborar hojas de ruta pragmáticas y de prestar atención a cuestiones como las medidas coercitivas unilaterales. En respuesta a las aportaciones, Bonny Ibhawoh y Mihir Kanade decidieron realizar un estudio adicional sobre las dimensiones individuales y colectivas del derecho al desarrollo.

A. Participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, con especial atención a la toma de decisiones

59. En el octavo período de sesiones, Liliana Valiña abordó el estudio sobre la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, con especial atención a la toma de decisiones, subrayando el compromiso expreso enunciado en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo en favor de la no discriminación y la aplicación universal de este derecho, sin excepción alguna por motivos de sexo. Se precisaban medidas eficaces para garantizar la participación activa de las mujeres en el proceso de desarrollo ya que, a pesar de los avances, a nivel mundial aún no se había logrado la igualdad de oportunidades para la participación de las mujeres. La igualdad de género no solo era un derecho humano fundamental, sino que también constituía una base esencial para un mundo pacífico, próspero y sostenible, en consonancia con la Agenda 2030. El estudio analizaría las implicaciones de la participación de las mujeres en el desarrollo, examinando las consecuencias de la discriminación de género en la efectividad del derecho al desarrollo y centrándose en aspectos clave, como las desigualdades que afectaban a las mujeres, la discriminación y el índice de desarrollo humano, haciendo hincapié en la inclusión. Además, el estudio pondría de relieve las experiencias internacionales relacionadas con la participación de las mujeres y la promoción del derecho al desarrollo, especialmente en el contexto de la participación y el liderazgo inclusivos de las mujeres durante todo el proceso de desarrollo, incluida la adopción de decisiones. La metodología del estudio incluiría un examen de los instrumentos internacionales, la recopilación de aportaciones y la realización de visitas sobre el terreno para intercambiar experiencias, retos y mejores prácticas.

B. Financiación climática: vulnerabilidad y responsabilidad

60. En el octavo período de sesiones, Isabelle Durant abordó el estudio sobre financiación climática: vulnerabilidad y responsabilidad, subrayando la importancia crucial de incorporar los principios de la justicia climática a los procesos de transición justa a fin de garantizar una vía más inclusiva y equitativa hacia el desarrollo sostenible. La financiación climática desempeñaba un papel esencial en el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo, en particular para las personas afectadas de manera desproporcionada por los efectos del cambio climático. Era urgente subsanar la falta de recursos existente y la crisis de liquidez a la que se enfrentaban los países en desarrollo, ya que representaban un obstáculo considerable para la transición climática. El objetivo del estudio era definir y hacer un seguimiento de los procesos, iniciativas y prácticas que contribuían a la financiación adecuada de la transición climática y al desarrollo en diferentes niveles. En el estudio se explorarían y documentarían las iniciativas en curso, ofreciendo una visión global de las herramientas y los procesos multilaterales relacionados con la financiación climática, entre otros la Iniciativa de Bridgetown, el Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Financiera Internacional del Grupo de los 20, la Cumbre para un Nuevo Pacto Mundial de Financiación, la “Agenda de Accra-Marrakech” del Grupo de los Veinte Países Vulnerables y la Mesa Redonda Mundial sobre la Deuda Soberana. La Sra. Durant destacó la importancia del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus posibles aplicaciones concretas en los acuerdos sobre el clima y el desarrollo.

C. La justicia climática, la sostenibilidad y el derecho al desarrollo

61. En el octavo período de sesiones, Bonny Ibhawoh abordó el estudio mencionado sobre la justicia climática, la sostenibilidad y el derecho al desarrollo, subrayando el papel decisivo de la justicia climática y una transición justa en la búsqueda de soluciones sostenibles a la crisis climática. La justicia climática, arraigada en la desigual distribución mundial de los efectos del cambio climático, exigía una responsabilidad ética de quienes más se beneficiaban del desarrollo intensivo en carbono. Destacó la carga desproporcionada que soportaban las comunidades en situación de vulnerabilidad en los países en desarrollo y el papel que habían desempeñado los países históricamente grandes emisores en la exacerbación de las disparidades. Los marcos para una transición justa eran importantes y el paso a economías con bajas emisiones de carbono debía ser justo y socialmente inclusivo. La equidad y la justicia, principios fundamentales en los que se asentaban la justicia climática y el derecho al desarrollo, respondían a las necesidades actuales al tiempo que preservaban el medio ambiente para las generaciones futuras. El Sr. Ibhawoh subrayó la importancia del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, argumentando que priorizar la justicia climática redundaría en la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de los esfuerzos mundiales contra el cambio climático. La justicia climática debía integrarse en la economía política mundial y priorizarse tanto en las políticas climáticas como en las de desarrollo, garantizando la inclusión de las comunidades en situación de marginación para lograr un mundo más sostenible y equitativo.

D. La inteligencia artificial, la regulación y el derecho al desarrollo

62. En el octavo período de sesiones, Klentiana Mahmutaj expuso su estudio sobre la inteligencia artificial, la regulación y el derecho al desarrollo mediante videomensaje. La inteligencia artificial tenía efectos positivos, pero conllevaba considerables riesgos para los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo. Entre otros, planteaba riesgos como el posible sesgo algorítmico, la información engañosa y el desplazamiento de puestos de trabajo, que perpetuaban la desigualdad y obstaculizaban la participación significativa en el desarrollo, además de entrañar implicaciones más amplias para la privacidad y la democracia. La innovación y el desarrollo impulsados por la inteligencia artificial debían estar en consonancia con el interés superior de la humanidad y sus aplicaciones debían ser fiables y dignas de confianza, contando con el respaldo de un marco regulatorio sólido. La Sra. Mahmutaj expresó su preocupación por las posibles discrepancias normativas entre los Estados y las dificultades prácticas para determinar qué formas de inteligencia artificial requerían regulación. Planteó la cuestión de si debería considerarse la posibilidad de adoptar un tratado internacional similar al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para la inteligencia artificial de alto riesgo. En referencia a la Cumbre de Seguridad de la IA celebrada en 2023, hizo un llamamiento a la acción mundial, destacando la importancia de una política con base empírica, una normativa estricta o una combinación de enfoques para salvaguardar a la humanidad frente a los avances de la inteligencia artificial. Para abordar este desafío mundial se requería un consenso colaborativo e intergubernamental, ya que las acciones aisladas de los distintos gobiernos podían resultar insuficientes a la hora de gestionar eficazmente el impacto de la inteligencia artificial en el desarrollo humano.

E. El derecho al desarrollo en la cooperación internacional para el desarrollo

63. En el octavo período de sesiones, Mihir Kanade presentó el estudio, subrayando que la cooperación internacional era un deber de los Estados enraizado en diversos acuerdos internacionales, entre otros la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos fundamentales de derechos humanos y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986. Haciendo hincapié en la función de la Agenda 2030 en la orientación de la cooperación para el desarrollo, el estudio tenía por finalidad explorar las diversas formas de cooperación, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Si bien reconoció los avances en la adopción de prácticas eficaces, el Sr. Kanade señaló la existencia de una laguna con respecto a la integración sistemática de los principios operativos de la cooperación para el

desarrollo en los principios normativos del derecho al desarrollo, lo que podía comprometer la efectividad de la cooperación. Subrayó la importancia de analizar de qué forma el marco normativo del derecho al desarrollo podía integrarse en diversas formas de cooperación, e hizo hincapié en que la cooperación para el desarrollo era una obligación, no un acto de caridad.

64. Basándose en las aportaciones recibidas, Mihir Kanade aprovechó la oportunidad para exponer su estudio en el noveno período de sesiones, instando a que se presentaran contribuciones más detalladas y casos efectivos de utilización de marcos como la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Presentó un panorama completo del estudio y señaló su importancia contextual, destacando los principios clave de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo: Apropriación, Armonización, Alineación y Resultados y Mutua Responsabilidad, haciendo hincapié en la necesidad de armonizar sus directrices operativas con las normas del derecho al desarrollo. El Sr. Kanade se refirió a las cuatro preguntas orientativas en torno a las cuales se había estructurado el estudio, centrándose en los retos a los que se enfrentaban las naciones, el impacto de las condicionalidades, la importancia de las prioridades de desarrollo basadas en la libre determinación y los estudios de casos de éxito. Reiteró la importancia de integrar enfoques de desarrollo centrados en las personas y de tratar la cooperación para el desarrollo como un deber y no como un acto caritativo.

65. Durante el debate posterior, tomaron la palabra Sudáfrica y Egipto. Una delegación recomendó que las peticiones de aportaciones se distribuyeran a las Misiones Permanentes con sede en Nueva York, además de las de Ginebra, para ampliar su alcance. La segunda delegación señaló el tiempo y el esfuerzo necesarios para la coordinación interinstitucional entre países, así como la dificultad de definir el derecho al desarrollo desde una perspectiva de derechos humanos, lo que podía dar lugar a aportaciones genéricas. El derecho al desarrollo abarcaba diversos factores, entre otros la calidad del trabajo y el impacto de la cooperación internacional. Era importante formular preguntas perspicaces y realizar consultas para recabar información pertinente y promover un diálogo significativo.

F. Dimensiones individuales y colectivas del derecho al desarrollo

66. La idea del estudio surgió por iniciativa de Bonny Ibhawoh y Mihir Kanade, en respuesta a la voluntad de las partes interesadas de profundizar sus conocimientos acerca de las dimensiones individuales y colectivas del derecho al desarrollo en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. En el noveno período de sesiones, los autores subrayaron que, si bien el derecho al desarrollo reconocía la participación y los beneficios individuales, también abarcaba los derechos colectivos, en particular la libre determinación. El estudio tenía por finalidad abordar las incertidumbres sobre la legitimidad de los derechos colectivos y delimitar las responsabilidades de los Estados y otras partes interesadas para hacer realidad el derecho al desarrollo. Sus cuatro objetivos principales eran: definir el concepto de pueblos en el derecho internacional de los derechos humanos; analizar las responsabilidades de los Estados y las partes interesadas; analizar la relación entre el derecho al desarrollo y los derechos colectivos; y ofrecer ejemplos prácticos de cómo lograr un equilibrio entre los derechos individuales y los colectivos. Aunque los autores tenían opiniones preliminares, se solicitaron contribuciones de los Estados y otras partes interesadas para enriquecer su análisis y garantizar la imparcialidad y la relevancia práctica del estudio.

67. En el debate posterior tomaron la palabra la República Bolivariana de Venezuela, Belarús, el Camerún, Egipto, Marruecos y El Salvador. Recalaron la importancia de reconocer las dimensiones individuales y colectivas, señalando los debates en curso y la falta de consenso sobre la dimensión colectiva. Era necesario comprender en mayor profundidad las cuestiones estructurales y avanzar hacia la adopción del proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo. Algunas delegaciones pidieron que se aclarara el concepto de pueblos en los instrumentos jurídicos internacionales y la protección de los derechos colectivos, como los de los grupos indígenas y minoritarios, sin vulnerar los derechos individuales. Una delegación reconoció la importancia del estudio y pidió que se aclarara el papel de los Estados en la defensa de los derechos colectivos. Otro Estado Miembro destacó

que el derecho al desarrollo permitía a las personas disfrutar de sus derechos de forma incondicional y que los Estados tenían el deber de actuar como representantes de sus pueblos en el plano internacional. Otros agradecieron la oportunidad de mantener debates diversos y subrayaron la necesidad de entablar un diálogo mundial que incluyera a todos los Estados. El concepto de derechos a menudo se utilizaba de forma inadecuada y era necesario encontrar un equilibrio entre el derecho a la libre determinación y otros derechos en el contexto de la integridad territorial.

68. En respuesta, los relatores del estudio subrayaron que los Estados eran los principales garantes de derechos en la defensa de los derechos humanos internacionales. Si bien los Estados podían tener derechos derivados como representantes de sus poblaciones, también debían fomentar un entorno mundial propicio, por ejemplo mediante estrategias nacionales de desarrollo que beneficiaran tanto a sus propias poblaciones como a la comunidad mundial. Los derechos humanos eran interdependientes y la promoción de uno de ellos no debía realizarse a expensas de otro. Reconocieron los retos que planteaba la resolución de conflictos prácticos entre los derechos individuales y colectivos, y pidieron más debates y contribuciones para abordar esas tensiones con eficacia. Ambos autores acogieron con satisfacción los comentarios adicionales de los Estados y otras partes interesadas, haciendo hincapié en la necesidad de un compromiso constante para lidiar con las complejidades del derecho al desarrollo.

V. Conclusiones

69. El Mecanismo de Expertos da las gracias a los Estados Miembros, la sociedad civil, los expertos de las Naciones Unidas y los académicos por su participación sustantiva durante sus períodos de sesiones octavo y noveno, así como por las contribuciones realizadas a los estudios temáticos en curso y su apoyo a otras actividades. Espera con interés que prosigan esta participación y colaboración fructíferas.

70. El Mecanismo de Expertos lamenta la actual incertidumbre causada por la situación de liquidez en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las repercusiones negativas que esta entraña para su labor, a saber: la reducción del número de días de su período de sesiones anual en Nueva York; la cancelación de viajes de oradores invitados, incluidos los titulares de mandatos, para participar en sus períodos de sesiones anuales; la posible cancelación de su próximo período de sesiones en Ginebra; la cancelación de visitas de estudio a los países; y la reducción de los viajes de los miembros del Mecanismo de Expertos a conferencias internacionales. A pesar de estas dificultades, el Mecanismo de Expertos se esfuerza por explorar otros canales de colaboración, como la interacción virtual con los Estados, la sociedad civil y otras partes interesadas. Sin embargo, reitera la importancia de preservar la integridad de las actividades que le han sido encomendadas, especialmente los períodos de sesiones anuales en Ginebra y Nueva York, que son cruciales para mantener contactos con una amplia gama de partes interesadas.

71. El Mecanismo de Expertos acoge con satisfacción el amplio apoyo de los Estados Miembros al derecho al desarrollo y a su propia labor. Observa el llamamiento realizado por numerosos Estados en favor de la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que haga realidad el derecho al desarrollo. Alienta la participación activa en los debates y negociaciones relativos al proyecto de pacto internacional sobre el derecho al desarrollo.

72. El Mecanismo de Expertos agradece el debate y la coordinación en curso con el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo, el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo y otros mecanismos de derechos humanos, incluido el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas.

73. El Mecanismo de Expertos acoge con satisfacción la colaboración de las entidades de las Naciones Unidas, reconoce los esfuerzos realizados por algunas de ellas para incorporar el derecho al desarrollo y ofrece su apoyo para proseguir la colaboración. La integración del derecho al desarrollo se considera esencial para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

74. El Mecanismo de Expertos hace hincapié en la fortaleza única del derecho al desarrollo, que abarca tanto las dimensiones individuales como las colectivas. Toma nota del debate y las diversas perspectivas sobre este tema entre los Estados Miembros y otras partes interesadas. Promover el derecho al desarrollo es una responsabilidad compartida entre comunidades y naciones. El Mecanismo de Expertos se hace eco de las observaciones formuladas sobre la importancia de reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales.

75. Haciendo hincapié en la universalidad del derecho al desarrollo y su interdependencia con otros derechos humanos, el Mecanismo de Expertos reconoce el papel fundamental que desempeña en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. También toma nota de la condena expresada por parte de varios Estados Miembros con respecto a las medidas coercitivas unilaterales, al estimar que constituyen un obstáculo al derecho al desarrollo.

76. El Mecanismo de Expertos se siente alentado por el firme compromiso de los Estados en aras de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como marco para hacer frente a los retos mundiales y promover el crecimiento inclusivo; el marco puede facilitar el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo. El Mecanismo de Expertos también subraya la distinción entre el derecho al desarrollo y el desarrollo sostenible.

77. Con respecto al tema de las responsabilidades, la justicia climática y la financiación climática, el Mecanismo de Expertos observa la aparente discrepancia entre las reformas graduales y las reformas estructurales necesarias para lograr avances. Hace hincapié en la urgencia de una acción colectiva para hacer frente a la crisis climática, lo que requiere reformas en el sistema financiero mundial, normas comerciales y mecanismos innovadores. La responsabilidad recae en los países que históricamente han generado elevadas emisiones de carbono, y el Mecanismo de Expertos subraya la necesidad de cumplir los compromisos existentes, garantizando que la financiación climática y la cooperación para el desarrollo se complementen, en lugar de que la promoción de cada una de ellas vaya en menoscabo de la otra.

78. La aparición de herramientas de financiación como los mercados del carbono, los sistemas de remuneración de la biodiversidad y los canjes de deuda no debe desviar la atención de la reforma del sistema económico mundial, incluida la arquitectura financiera internacional. La cuestión de la financiación, independientemente del foro en el que se delibere, debe estar vinculada al concepto de una transición justa, garantizando así que las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático respeten los principios de justicia y equidad.

79. Además de la financiación, el Mecanismo de Expertos subraya la importancia de reforzar los mecanismos de apoyo para una transición justa, como la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la protección y las salvaguardias de los derechos humanos, por ejemplo, en las industrias extractivas. Destaca el principio de la participación activa, libre y significativa para garantizar la inclusión, la equidad y la justicia para todos. Los derechos humanos deben seguir ocupando un lugar central en el discurso sobre la crisis climática, que debería ampliarse más allá de los países más directamente afectados y abarcar una perspectiva universal que reconozca la interconexión de las cuestiones climáticas y los derechos humanos a escala mundial.

80. En cuanto al acceso a la tecnología, la economía digital y la inteligencia artificial, el Mecanismo de Expertos señala que, si bien la falta de acceso puede exacerbar las brechas de desigualdad, la tecnología, la economía digital y la inteligencia artificial también ofrecen importantes oportunidades para acelerar y diversificar los procesos de desarrollo, especialmente si se abordan adecuadamente los riesgos inherentes. Para colmar esas brechas se requiere cooperación mundial, un compromiso mundial en aras

de la igualdad de oportunidades y alianzas innovadoras para cerrar la brecha digital y avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo.

81. El Mecanismo de Expertos reconoce los retos que dificultan la participación de las mujeres en el desarrollo y la necesidad de una transformación sociocultural, entornos seguros y una participación activa en la toma de decisiones. Reitera que es fundamental invertir en las mujeres jóvenes y las niñas, entre otras cosas mediante la educación y la creación de capacidad. La participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, especialmente en la toma de decisiones, exige que se aborde la carga de los cuidados que les afectan de forma desproporcionada. El reto de la economía del cuidado consiste en proporcionar cuidados de calidad para el bienestar de toda la población, reduciendo al mismo tiempo las desigualdades sociales y de género.

82. El Mecanismo de Expertos considera que es posible fomentar la colaboración y la acción colectiva a través de la amplia gama de acuerdos mundiales voluntarios y jurídicamente vinculantes, bien ya hayan sido adoptados, bien se encuentren en fase de negociación. Los acuerdos son fundamentales para perfilar la respuesta mundial a retos acuciantes como el cambio climático y las crisis ambientales. Reconociendo el imperativo de armonizar las diversas agendas mundiales, el Mecanismo de Expertos reafirma su compromiso de ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones en el ámbito del derecho al desarrollo. La negociación de acuerdos mundiales debe fundamentarse en los principios de fomento de la confianza y la inclusión, y su aplicación debe basarse en el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas.

83. El Mecanismo de Expertos reconoce las preocupaciones expresadas por la percepción de un exceso de confianza en las soluciones del sector privado. Subraya la urgente necesidad de movilizar recursos y promover el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para garantizar una participación inclusiva y equitativa en la negociación y la toma de decisiones.

84. En relación con la cooperación internacional para el desarrollo, si bien las distintas modalidades pueden variar en cuanto a sus principios normativos y operativos, estas pueden complementarse entre sí para promover el derecho al desarrollo. Entre los elementos que se consideran fundamentales para lograr el éxito de la cooperación para el desarrollo se han señalado los siguientes: garantizar el respeto del espacio de políticas nacional; fomentar la innovación; fortalecer el seguimiento y evaluación; alinearse con las prioridades y los marcos nacionales, y mejorar las capacidades nacionales para superar las dificultades que plantea la absorción, entre otros en el ámbito de la gestión de proyectos y de datos. Al aprovechar el sistema de las Naciones Unidas a través de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional se pueden obtener modelos de buenas prácticas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Estos debates deben asentarse en las realidades de los países en desarrollo, con inclusión de las diferencias demográficas, las cargas de la deuda y el acceso limitado al capital.

Anexo

Lista de participantes en los períodos de sesiones octavo y noveno del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo

Eighth session, Geneva

States Members of the United Nations

Afghanistan; Algeria; Angola; Azerbaijan; Barbados; Bolivia (Plurinational State); Belgium; Brazil; Cameroon; Colombia; Costa Rica; Chile; China; Cuba; Democratic People's Republic of Korea; Democratic Republic of Congo; Djibouti; Dominican Republic; Ecuador; Egypt; El Salvador; Ethiopia; Gambia; Germany; India; Iran (Islamic Republic of); Iraq; Japan; Libya; Luxembourg; Malawi; Mexico; Maldives; Mongolia; Myanmar; Pakistan; Panama; Paraguay; Peru; Qatar; Romania; Russian Federation; Sierra Leone; Sri Lanka; Syrian Arab Republic; Sweden; Togo; Tunisia; Türkiye; Vanuatu, and Venezuela (Bolivarian Republic of)

Non-member observer States

State of Palestine

United Nations

Chair-Rapporteur of the Intergovernmental Working Group on the Right to Development; International Telecommunication Union (ITU); Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW); Special Rapporteur on the Right to Development; Special Rapporteur on the Right to Education; United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD); United Nations Children's Fund (UNICEF); United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women); United Nations Environmental Programme (UNEP); United Nations Development Programme (UNDP), and World Health Organization (WHO)

Intergovernmental organizations

European Union; South Centre, and Organization of Islamic Cooperation

International organizations

International Committee of the Red Cross

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

Africa Culture International (ACI) Human Rights; Afrique Esperance; Amnesty International; Amnesty International Belgique francophone; Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII (APG23); Bureau Pour la Croissance Intégrale et la Dignité de L'enfant; Center for Justice and International Law; Centre du Commerce International pour le Développement (CECIDE); Centre Europe – tiers monde (CETIM); Diplomatic Council e.V.; Dr M Chandrasekhar International Foundation; Egypt Peace for Development and Human Rights; Genève pour les droits de l'homme : formation international; GQUAL Campaign; International Council of Women; International Human Rights Association of

American Minorities (IHRAAM); International Human Rights Council; International Observatory for Peace, Democracy and Human rights (IOPDHR-GENEVA-NGO); Latter-day Saint Charities; Maloca International; Médecins Sans Frontières; NGO Committee on the Status of Women, Organization for Defending Victims of Violence (ODVV); Rosa-Luxemburg-Stiftung – Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V.; Sikh Human Rights Group; Subjective Physics Sciences; The Palestinian Return Centre Ltd; Third World Institute - Instituto del Tercer Mundo; Union des Nations pour l'Enseignement, la Science Universelle et les Droits de l'Homme; Women's Federation for Word Peace International (WFWP), and Women's World Summit Foundation

Academia

Aix-Marseille Université; Geneva Graduate Institute; Geneva School of Health Science; Huazhong University of Science and Technology (China); Universidad Externado de Colombia; University for Peace; University of Calabar (Nigeria), and University of California

Ninth session, New York

States Members of the United Nations

Argentina; Australia; Austria; Bangladesh; Barbados; Belarus; Belgium; Brazil; Burkina Faso; Cameroon; Canada; Chile; China; Cuba; Egypt; El Salvador; Eritrea; France; Gabon; Germany; Greece; Guatemala; Guyana; India; Indonesia; Iran (Islamic Republic of); Iraq; Israel; Jamaica; Japan; Kenya; Lao People's Democratic Republic; Luxembourg; Madagascar; Malawi; Malaysia; Mali; Malta; Mexico; Morocco; Namibia; Netherlands (Kingdom of the); New Zealand; Nicaragua; Pakistan; Portugal; Saint Kilda and Nevis; Saudi Arabia; South Africa; Sri Lanka; Sweden; Switzerland; Russian Federation; Rwanda; Togo; Tunisia; United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; Uganda; United States; Uruguay; Venezuela (Bolivarian Republic of), and Yemen

Non-member observer States

Holy See

United Nations

International Monetary Fund (IMF); United Nations Environment Programme (UNEP); United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women); United Nations Office for South-South Cooperation (UNOSSC), and the United Nations Resident Coordinator of Gabon

Intergovernmental Organizations

European Union

National human rights institutions and other relevant national bodies

Commission Nationale des Droits de l'Homme du Tchad

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

Academic Council on the United Nations System; ACT Alliance – Action by Churches Together; Africa Culture International (ACI) Human Rights; Africa Development Interchange Network; Asabe Shehu Yar Adua Foundation; Asociación Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association); Association de protection et de promotion des intérêts des familles en périls (APPIFAPE); Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII (APG23); Centre du Commerce International pour le Développement; Centre for Economic and Social Rights; Fundación Luz María; Fundación para Estudio Investigación de la Mujer; General Conference of Seventh Day Adventists; Global Peace and Development Association; Global Policy Forum; Human Rights Now; Human Rights Watch; International Convocation of Unitarian Universalist Women; International Human Rights Council; International Youth and Student Movement for the United Nations; Lutheran World Federation; New Humanity; Peace Society of Kenya; Pompiers humanitaires; Promotion du Développement Economique et Social – PDES; Rosa-Luxemburg-Stiftung – Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V.; Sikh Human Rights Group; Subjective Physics Sciences; The Business and Industry Major Group; The Geneva Consensus Foundation; The Major Group for Children and Youth, The Women’s Major Group; Universal Peace and Violence Amelioration Centre, and VIVAT International

Academia

Research and Information System for Developing Countries; Rutgers University; Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Università Roma Tre, and University for Peace
